

Dpto. Adquisiciones
PAC/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, 20 de Julio del 2020.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n. del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,".-
- 3.- Memorandum N° 134, del 13/07/2020, del Encargado de Movilización.-
- 4.- Cotización del Proveedor Ariel Espinoza Cáceres, Rut N° 13.348.675-5, por la suma de \$ 186.800, Iva Incluido.-
- 5.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 1066, N° 1068 y N° 1069, otorgados por el Departamento de Finanzas.-
- 6.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 7.- Términos de Referencia de la adquisición aprobadas por el responsable de la oficina.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar la mantención y cambio de aceite de la camioneta municipal, marca Nissan, Modelo NP 300, PPU LCJK-18, utilizada por la oficina de Seguridad Ciudadana, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el señor **Ariel Alejandro Espinoza Cáceres, Rut N° 13.348.675-5**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con el proveedor **ARIEL ALEJANDRO ESPINOZA CÁCERES, Rut N° 13.348.675-5, por la suma de \$ 186.800, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)